

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA



El proyecto Aranjuez Ciudad Digital continúa en lo que siempre ha sido su línea de actuación básica: acercar la tecnología a todos. Si bien a veces no es una tarea sencilla, sí es gratificante comprobar que, poco a poco, cada vez son más personas las que se aprovechan de las ventajas tecnológicas de la etapa que nos ha tocado vivir. Ése es el objetivo: disminuir la brecha digital.



Mediante un sencillo trámite, se puede obtener la certificación digital que acreditará al usuario en multitud de sitios web

En esta tercera edición del boletín Aranjuez Digital se quiere hacer hincapié en el servicio que desde hace unos meses y en colaboración de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento se puso en marcha: la emisión del Certificado Digital.

El Certificado Digital o **Firma Digital** se define como una secuencia de datos electrónicos que se obtienen mediante un aplicación a un mensaje determinado un algoritmo (fórmula matemática) de cifrado asimétrico o de clave pública, y que equivale funcionalmente a la firma autógrafa en orden a la identificación del autor del que procede el mensaje. Desde un punto de vista "físico", la firma digital es una simple cadena o secuencia de caracteres que se adjunta al final del cuerpo del mensaje firmado digitalmente.

Mediante un sencillo trámite -que no requiere de más de unos pocos minutos-, se puede obtener la certificación digital que acreditará al usuario en multitud de sitios web, facilitando el acceso a organismos e instituciones diversas. Por otro lado, servirá para asegurar las comunicaciones y, por tanto, evitar que nadie pueda suplantar a otra persona en la red. >>

Con la **Certificación Digital** es posible realizar, entre otras cosas, **múltiples tramitaciones**, como presentar solicitudes de diversas índoles en la **administración** firmadas con el Certificado Digital

>> Sería extenso enumerar todas las ventajas que la firma digital puede aportar. Así, es posible realizar múltiples tramitaciones como presentar solicitudes de diversas índoles en la administración firmadas con el certificado digital, sin tener que realizar desplazamientos físicos a ningún organismo; presentar la Declaración de Hacienda a la Agencia Tributaria con prioridad en su tramitación con respecto a las presentadas en formato de papel...

José Luis Moreno Tristán
Concejal Delegado de Desarrollo Tecnológico



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

CÓMO OBTENER EL CERTIFICADO



El proceso de obtención del Certificado Digital es realmente sencillo. Se divide en **tres apartados** que deben realizarse en el orden señalado, a saber:

1 Solicitud por Internet de su Certificado.

Basta con navegar por la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (www.fnmt.es) o, directamente, acceder a la dirección

<http://www.cert.fnmt.es/clase2/solicitud/mainpeti.htm>. Allí aparecerá una pantalla similar a la siguiente:



NIF o NIE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO
Introduzca en la siguiente casilla el NIF o NIE del titular del certificado, aún en el caso de que Ud. sea el representante del titular.
El NIF o NIE deberá tener una longitud de 9 caracteres.
Rellene con ceros a la izquierda si es necesario.

NIF o NIE del titular:

Enviar petición

Tras la introducción del NIF, o el NIE en el caso de extranjeros, se obtendrá un código. Es muy importante anotarle o imprimir la pantalla ya que será imprescindible para el resto del proceso.

2 Acreditación de la identidad en la Oficina de Atención al Ciudadano de Aranjuez



El registro de usuario es presencial. Esto aumenta el nivel de seguridad del sistema.

El registro de usuario es presencial. Esto aumenta el nivel de seguridad del sistema. Basta con acudir a la OAC junto con el número obtenido en el paso anterior y un documento acreditativo (DNI, pasaporte,...). Aquí se realizará la inscripción en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre del Certificado, donde se firmará un contrato con el solicitante del mismo.



En un plazo de entre 24 y 48 horas, el Certificado Digital habrá sido procesado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre



3 Descarga de su Certificado de Usuario.

En un plazo de entre 24 y 48 horas, el Certificado Digital habrá sido procesado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Para su descarga, bastará con entrar desde el mismo ordenador desde el que se formuló la petición inicial (ver punto número 1) en www.fnmt.es o, directamente, en www.cert.fnmt.es/clase2/descargacert/maindesca.htm y, con el código obtenido, descargar el certificado en el PC. La pantalla debe ser similar a la siguiente:

NIF del titular:

Código de Solicitud:

Descargar Certificado

En el campo de DNI, rellene con ceros a la izda. si es necesario.

¿PARA QUÉ SIRVE?



Con múltiples los servicios y procesos que se agilizan a partir de la identificación digital en todos los niveles gubernamentales. Sería imposible enumerar todos pero, como ejemplo, éstos son algunos de los organismo que ofrecen servicios haciendo uso del certificado digital:



Es posible presentar la Declaración de la Renta cómodamente desde casa a través de Internet

- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
- Instituto de Crédito Oficial
- Instituto Nacional de Estadística
- Ministerio de Economía y Hacienda
- Paradores Nacionales de Turismo

- Presidencia de Gobierno
- Seguridad Social
- Dirección General del Catastro
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Administración Central

- Comunidad de Madrid
- Gobierno de Canarias
- Gobierno de Navarra
- Gobierno de la Rioja
- Junta de Andalucía
- Xunta de Galicia
- Asociación de Asesores de Empresa en Internet
- Consejo General del Notariado

En esta época es especialmente reseñable la utilidad que, frente a la Declaración del ejercicio tributario de 2005, se puede hacer del **Certificado Digital**. De este modo es posible presentar la Declaración de la Renta a través de Internet cómodamente desde casa y asegurando que la Agencia Tributaria dará una rápida respuesta, dado que no tendrán que introducir los datos del contribuyente.



MÁS INFORMACIÓN

Se puede contactar telefónicamente con el número:

91 801 15 79

de 8.00 a 15.00h, donde podrá obtener más información.

Igualmente se atenderán todas las consultas a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

atencioncd@aranjuez.es



Diseño y Maquetación: LUZ LÍQUIDA
www.luzliquida.com; 91 892 29 71

Redacción: Ayuntamiento de Aranjuez. Departamento de Desarrollo Tecnológico. © Ayuntamiento de Aranjuez. Mayo 2006.

Campaña de Formación a Ciudadanos "Aranjuez Ciudad Digital"

DATOS

Apellidos		Nombre	Edad	Estudios
e-Mail	Teléfono	Dirección		Localidad

CURSO SOLICITADO

Petición	Curso	Fecha comienzo	Duración (horas)	Clases
<input type="checkbox"/>	Internet (Incluye Portal e-Salud)		10	5
<input type="checkbox"/>	Correo electrónico		10	5
<input type="checkbox"/>	Portal e-Salud		6	3
<input type="checkbox"/>	Excel		20	10
<input type="checkbox"/>	Word		20	10
<input type="checkbox"/>	Iniciación a Windows		10	5

HORARIO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Domingo
9:30 - 19:30	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11:30 - 13:30	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17:30 - 19:30	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

Más información en el CAPI (Plaza de la Paloma, 1, Tfno. 91 892 41 58) o en el *Call Center* del Proyecto (Ayuntamiento de Aranjuez, Tfno. 91 801 15 79).

Aranjuez, a..... de..... de 2006

Firma

No, no deseo recibir información adicional sobre el proyecto.

Recortar



